

**CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS
CAP006-2013 PROINVERSION**

Nombre del puesto : ESPECIALISTA LEGAL II
Código del Puesto : 010 / SP-ES
Grupo ocupacional : ESPECIALISTA
Categoría ocupacional : ESPECIALISTA LEGAL II
Unidad Orgánica : OFICINA DE ASUNTOS SOCIALES
Lugar de Prestación del Servicio : LIMA

Número de Puestos vacantes: 1

I. OBJETIVO DEL PUESTO

Participar en las acciones dirigidas a la sensibilización social y política de las zonas de influencia directa o indirecta de los proyectos ejecutados por PROINVERSIÓN.

II. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

1. Prestar servicios de asesoría legal a la Jefatura de Asuntos Sociales en temas legales y de procedimientos en asuntos vinculados a la gestión social de los proyectos que promueve PROINVERSIÓN;
2. Elaborar informes técnico legales sobre asuntos referidos a la Jefatura de Asuntos Sociales;
3. Realizar acciones de apoyo técnico administrativo en la gestión social de proyectos con énfasis en proyectos mineros;
4. Difundir en las poblaciones situadas en la zona de influencia de los procesos de promoción de la inversión privada en minería los beneficios de cada uno de ellos;
5. Participar en las actividades de planeamiento, evaluación periódica de metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y de acciones no programadas, desarrolladas por la Jefatura de Asuntos Sociales; y,
6. Ejercer las demás funciones que le asigne el Jefe de la Oficina de Asuntos Sociales.

III. PERFIL DEL PUESTO

A. FORMACION ACADEMICA

Título profesional en Derecho

B. EXPERIENCIA

Experiencia profesional de 4 años como mínimo;
Experiencia de 2 años como mínimo en funciones relacionadas con el cargo

C. CAPACITACIONES

Derecho administrativo, Derecho constitucional, Resolución de conflictos y responsabilidad social u otros relacionados.

D. COMPETENCIAS

GENERALES:

- Trabajo en equipo.
- Servicio al cliente externo e interno.
- Iniciativa
- Orientación al logro y a resultados.
- Compromiso con la organización.

ESPECIFICAS:

- Planificación y organización.
- Construcción de relaciones.
- Comunicación efectiva

IV. REMUNERACION: S/. 9,000.00